

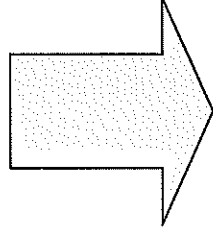
# **Actos de Comunicación y la intervención del Procurador**

Ricard Simó Pascual  
Marzo 2012

## **NUESTRA PROFESIÓN:**

- *Debe evolucionar*
- *Y mirar al futuro pidiendo y exigiendo más competencias*

*un primer paso es:*



**realizar los actos de comunicación**

## **CUANDO HAY QUE SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DE COMUNICACIÓN**

1. En la escritura de poder, hay cláusula de estilo en la que se faculta al PROCURADOR expresamente a realizar los actos de comunicación de los procedimientos en los que sea parte.
2. También por OTROSÍ en el escrito de demanda.
3. En la designa apud acta otorgando esta facultad.
4. En el primer escrito que se presenta en el procedimiento.
5. Se puede pedir también en la Audiencia Previa, solicitando la citación de testigos y peritos así como en el acto del juicio verbal si quedan diligencias finales que practicar.

# Horario

- Los actos de comunicación se practicarán en días hábiles, debiéndose calificarse de modo negativo por lo que son todos exceptuando, domingos, días de fiesta nacional y festivos a efectos de la Comunidad Autónoma así como el mes de Agosto, vide arts. 182.1 LOPJ y art. 130.2 LEC.
- Son horas hábiles todas las que median desde las ocho de la mañana hasta las ocho de la noche, salvo que la ley, para una actuación concreta, disponga otra cosa.
- **IMPORTANTE** el art. 130 apartado 3 párrafo último considera que para los actos de comunicación y ejecución también se considerarán horas hábiles las que transcurren desde las ocho de la mañana a las 10 de la noche.

# ¿Cómo realizamos los actos de comunicación en nuestro despacho ?

## Lugares en los que practicar las diligencias

Persona física	Su residencia habitual, la última conocida, o su lugar de trabajo si tenemos constancia.
Comerciante	En el lugar en él que desarrolla su actividad
Ente sin personalidad	Cualquier lugar donde desarrolle su actividad o domicilio de su representante legal,
Persona Jurídica	El lugar que resulte del domicilio social o cualquier delegación o sucursal de la entidad
Persona de Derecho Público	El que establezca la normativa correspondiente

# PLANTILLAS/IMPRESOS



## DILIGENCIA POSITIVA DE ENTREGA AL DESTINATARIO

Juzgado Ordenante: BAZESOS HERZANTAL N.º 2 DE BARCELONA  
 Tipo de procedimiento autos: MEIDAS CAUTELARES PENALES 14/2012-J  
 Destinatario: RESISTIDOS HERZANTAL DE BARCELONA  
 Domicilio: Calle de las Cortes Catalanas, 114 - 1.º planta 08038 BARCELONA

En: BARCELONA, a: 17 de: ENERO de 2012

Yo, el Procurador/Dña. RICARD J. JINS, PAJUAL,

Colgado número 449, del Ilustre Colegio de Procuradores de BARCELONA,  
 siendo las 12 horas, me constituí en el domicilio arriba indicado, donde procedí  
 a identificarme como Procurador habilitado por el Secretario Judicial del Juzgado  
 ordenante, y teniendo a mi presencia a quien manifiesta ser

D/Doña ..... con  
 D.N.I. / Tarjeta residencia: ..... Y que manifiesta tener una  
 relación con el destinatario de:

- Ser el propio destinatario ( )
- Empleado ( )
- Familiar mayor de 14 años ( )
- Persona con la que convive ( )
- Comerje de la finca ( )
- Que conoce al destinatario, compañero de trabajo ( )
- Que está a su cargo en el centro de trabajo ( )

Le hago saber el objeto de la presente diligencia y que consisten:  
 (Clase de acto de comunicación, contenido y fecha) .....

.....  
 .....

.....  
 .....

Se practican en días y horas hábiles entre las 8.00 horas de la mañana y las 22.00 horas Artículo 130 LEC. Ver artículo 15 LEC. Habitación de días y horas inhábiles.



Se le hace saber el objeto de la presente diligencia (acto de comunicación) y se le hace expresa mención de las prevenciones y apercibimientos legales que constan en la presente y en las resoluciones indicadas.

A continuación se procede a la entrega al destinatario de la copia de la documentación indicada, quien en prueba de quedar debidamente enterado firma conmigo,

FIRMA PROCURADOR [Firma] FIRMA DESTINATARIO U OTRO RECEPTOR [Firma]  
 17 ENE. 2012  
 DNI 12 683 150 E

FIRMA DE 2 TESTIGOS EN CASO DE NO SER NOTIFICACION PERSONAL O DE NEGARSE A FIRMAR EL DESTINATARIO, indicando nombre y NIF de los mismos, O OTRO MEDIO IDONEO

7. De mirarse documentos adjuntos en la diligencia se continúan
3. Ante negativa del destinatario de recibir el contenido de la resolución o la cédula, y/o a firma del destinatario en la Oficina Judicial, y en su caso, con los documentos que le acompañan, producirá los efectos de la presente resolución, lo que acordado con la comparenancia de los testigos o cualquier otro medio idóneo
2. Ante la ausencia del destinatario y recibida cualquier pariente, familiar, o persona mayor de 14 años, que se encuentre en este momento en la finca, si lo quiere, advirtiéndolo al receptor que caso obligado a entregárselo en la fecha y hora acordada en la resolución o cédula al destinatario de ésta, o dicho caso si sabe su paradero. (Lo notado con la comparenancia de dos testigos o cualquier otro medio idóneo)



DILIGENCIA POSITIVA DE LLURAMENT AL DESTINATARI

Jurat que l'ordena: INÉS MATEU  
Tipus de procediment i num. actuacions: ORDENADA 23/12  
Destinatari: AYALGA  
Domicili: SILVANA 3360 de/d' 2 de 20...

Jo, el Procurador/a Sr/a R. SÁIZ RAJAN  
col·legiat núm. .... de l'Il·lustre Col·legi de  
Procuradors de 1160 Huesca, on procedida a registrar-me com a Procurador  
habilitat pel Secretari Judicial que ordona l'acte i he trobat qui deu ser el Sr./a Sra.  
SILVANA 3360 RAJAN que té el NIE/NIE núm. 55381234-C  
qual em manifesta que la seva referència amb el destinatari és:

- És el mateix c/è s/a a/t
- És un empleat
- És un familiar més gran de 14 anys
- És una persona amb qui conviu
- És el cònjuge de la finca
- És el seu càrrec al Centre de treball

1. Heu saber l'objecte d'aquesta diligència que consisteix en l'assessament de la comunicació, contingut i data 23/12/2012

Inés Mateu

1. La presentació va feta? Huesca, 23 de desembre de 2012. Domici: 1160 Huesca. Art. 114.1. L. 1/1980

1. El esmento expressament les previsions i advertiments legals que contenen en la diligència present i a les resolucions indicades.

Tot seguit, el lliura a la còpia d'aquesta documentació, en queda asabentat i signa:

R. SÁIZ  
SIGNATURA DEL PROCURADOR/A

Inés Mateu  
SIGNATURA DEL DESTINATARI/A  
O DEL RECEPTOR/A

SIGNATURA DE DOS TESTIFICONS EN CAS QUE LA NOTIFICACIÓ NO SIGUI PERSONAL O QUE EL DESTINATARI ES NEGUI A SIGNAR O SE'HI ATRE MITJA IDON:

Nom .....  
NIE/NIE .....  
NIE/NIE .....

1. Si es llura el document així com és ha de conservar el contingut a la diligència. Davant la negativa del destinatari de l'acte de comunicació a rebre, la copia de la resolució o la còpia de la signa de rebre de la diligència, se li farà saber que la copia de la resolució o la còpia de la signa de rebre de la diligència, una vegada queda a la seva disposició a l'edifici judicial, i que la comunicació podrà produir efectes, la qual cosa s'acreditarà amb la comunicació de dos testimonis o bé un altre que sigui idoni. Davant l'absència del destinatari, prova sobre la diligència qualsevol parent, familiar o persona més gran de 14 anys que es trobi al lloc on el cònjuge de la finca, si en tingués, i se li advertirà que està obligat a lliurar la documentació al destinatari a través de la seva persona, si en tingués, o lliurar-la a la comunicació de dos testimonis o bé un altre que sigui idoni.



# IMPORTANT

Reseñar Juzgado y Autos, fecha, hora y documentación que se entrega, consignar el destinatario a su vez DNI, copia de la resolución judicial, decreto de admisión demanda, decreto de requerimiento de pago y/o señalamiento haciéndolo firmar con el nombre y DNI.

**DE ESTA FORMA QUEDA TODA LA DOCUMENTACIÓN IDENTIFICADA. ART. 161 LEC.**